



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 02Área de Gestión de la  
Educación Básica Alternativa  
y Técnico Productiva

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas  
de Junín y Ayacucho"

San Martín de Porres, 06 de mayo de 2024

## OFICIO MÚLTIPLE N° 00038-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-AGEBATP

Señor(a)(ita):

**Director(a) de los Centros de Educación Básica Alternativa Públicos.**

Presente.-

**Asunto :** Documentos de soporte al proceso educativo denominados "Educación económica y financiera" y "Propiciamos la vida en democracia".

**Referencia:** OFICIO MÚLTIPLE N° 00042-2024-MINEDU/VMGP-DIGEIBIRA

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarle cordialmente y comunicarle que, en atención a los documentos de la referencia, la Dirección General de Educación Básica Regular ha elaborado, en el marco de sus competencias, documentos de soporte para los docentes de Educación Primaria y Secundaria; los mismos que contribuyen a la práctica pedagógica y aporta a la construcción de una sociedad más responsable y crítica ante las actividades económicas, financieras y a la vida en democracia.

En ese sentido, se remite los mencionados documentos para su adecuación a la modalidad de Educación Básica Alternativa a partir de las necesidades identificadas en la práctica pedagógica, así como las necesidades y características de los estudiantes y el contexto, teniendo en cuenta el CNEB y los programas curriculares de la modalidad.

Los documentos de soporte se ubican en el siguiente enlace: <https://goo.su/z8pOhv> y dan inicio a la implementación de la Ley N° 31900 "Ley que declara de interés nacional la incorporación en el Currículo Nacional de la Educación Básica de contenidos curriculares de estudios sobre educación financiera y tributaria, contabilidad, economía y derechos del consumidor, orientados a fortalecer el desarrollo de las capacidades y habilidades del estudiante en el ámbito laboral que le permita afrontar los incesantes cambios en la sociedad y adquirir conocimientos, superar la pobreza e impulsar el desarrollo del país"; y Ley N° 31745, "Ley que declara de interés nacional la introducción de contenidos curriculares de estudio sobre educación cívica e historia de la subversión y el terrorismo en el Perú en las instituciones educativas del país"

Asimismo, se comparte el enlace donde se ubican los materiales educativos de la modalidad de EBA para su difusión: <https://www.perueduca.pe/#/home/materialeseducativos/basica-alternativa/dotacion-2024-basica-alternativa>

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegada por el órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 – Rímac, para el año fiscal 2024, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N°00111 de fecha 12 de enero del 2024 (MACACERESS)

EXPEDIENTE: DEBA2024-INT-0292388

CLAVE: D412CF

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_7VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx)



BICENTENARIO  
PERÚ  
2024



[www.ugel02.gob.pe](http://www.ugel02.gob.pe)

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,  
Urb. San Amadeo de Garagay  
San Martín de Porres, Lima 31, Perú  
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010